

dencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 8 de agosto en curso:

Auxiliar Mayor de tercera clase, con sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas, a don Julián Lorenzo Esteban.

Auxiliar de primera clase, con sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas, a doña María del Sagrario García Galán.

Auxiliar de segunda clase, con sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas, a don Antonio González Díez.

Los citados sueldos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Los referidos funcionarios deberán atenerse para el devengo de sus respectivos sueldos a lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 27 de diciembre de 1956, que crea dicho Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Nacional de Estadística.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Director general, F. Torrás.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Antonio Arroyo Herrera, Perito Agrícola del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Perito Agrícola del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial don Antonio Arroyo Herrera, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 20.520 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 12 de abril del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Hipólito Villasante y Fernández-Villa, Registrador de la Propiedad de Alicante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Hipólito Villasante y Fernández-Villa, Registrador de la Propiedad de Alicante, que tiene categoría personal de primera clase y el número 23 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila al Presidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Francisco Zabala Echanove.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria y a partir del día 20 de agosto actual, al Presidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Francisco Zabala Echanove.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1962.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1962 por la que se constituye el Tribunal para la prueba especial a que hace referencia el apartado quinto de la Orden de 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Ilmos. Sres.: Conforme a la propuesta hecha por el Ministerio de Hacienda en su oficio de 6 de julio de 1962, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 28), y en uso de las facultades reconocidas en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único. El Tribunal para la prueba especial a que hace referencia el apartado quinto de la Orden de 27 de abril

de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 28), estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente, por delegación del Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios: Don Fernando Benzo Mestre.

Presidente suplente: Don Cruz Martínez Esteruelas.

Vocales: Don César Albiñana, don José María Fernández Pirla.

Vocales suplentes: Don Ramón Novoa, don Rafael Gómez Aparicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.